

ACTA NÚMERO DOS.

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, a las Catorce horas con Cuarenta minutos del día Quince de Enero del año Dos mil Diez. Se encuentran en Reunión Ordinaria los señores miembros de la Suscrita Municipalidad que se mencionan: Ing. Miguel Ángel Hernández Ventura, Lic. Carlos Armando Sánchez Hernández, Profesor Julio Aguilar Rivas, Licenciada María Deisy Vivas Ángel, Licenciado Carlos Alberto Sánchez Rivas, Profesor Manuel de Jesús Vivas Benítez, Señora María Vidalia Hernández Sigüenza, Señora María Mártir Raimundo de García, y el Profesor Juan Francisco Carrillo Alvarado, Sindico Municipal. Así mismo se encuentran presentes los Regidores suplentes señores: Francisco Flores García, Francisco Raimundo Bautista, Pedro Sánchez Díaz e Ivana Yamileth Pérez Ramírez. Todos presididos y Convocados por el señor Lázaro Antonio Flores, Alcalde Municipal. La sesión se inició con la Apertura que hiciera el señor Alcalde Municipal, quien en el mismo acto comprobó el Quórum de los asistentes a esta sesión, inmediatamente, el Secretario Municipal, dio lectura al acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes. Luego se hizo una evaluación del Trabajo que se ha hecho en torno a los proyectos que se encuentran en ejecución, ya que se ha observado que en algunos de ellos, no se ha observado el avance físico de estos; situación que deberá darle seguimiento, debido a los tiempos que hay en las respectivas Carpetas Técnicas. Seguidamente, la Jefe de UACI, informó de las deudas que se tienen con los diferentes proveedores de Materiales y Servicios para estos proyectos, a los cuales externó la necesidad de aprobar esta proyección de gastos, cuyo fin es solventarles a estos proveedores. También, comentó que es necesario aprobar la lista corta de los Profesionales que serán invitados al proceso de Licitación del Proyecto de la construcción de la Obra de Mitigación en la calle que conduce al Cementerio de esta ciudad. Para lo cual, presentó la terna de estos profesionales, a fin de determinar a quienes se invitarán para dicho proceso. Así mismo, verificaron las Bases de Licitación del proyecto en mención, a efecto de normar el proceso licitador que se iniciará durante la próxima semana. Con el proyecto del Mejoramiento de la Calle en el Caserío La Charcona del Cantón la loma, se hizo del conocimiento que esta obra es conveniente ejecutarle, bajo la modalidad de Administración Municipal, debido a la coordinación que

ACUERDO NÚMERO VEINTE.

Considerando: I) Que en Acuerdo Municipal, número Seis, tomado en sesión llevada a cabo el pasado Veintiséis de Diciembre del año Dos mil nueve, se acordó implementar el Departamento de Promoción Social en esta Administración Municipal, durante el año dos mil Diez, II) Que es conveniente asignar al personal idóneo para implementar las políticas de Trabajo cuyo objeto es ejercer una acción colectiva que busque el desarrollo local, tomando como referencia las potencialidades de las personas y las comunidades, a fin de colaborar con la transformación de la sociedad, en la construcción de un mundo más justo, participativo, sustentable y solidario, y III) que en este sentido, se ha buscado a las personas que han demostrado idoneidad en ejercer los cargos de Promotores Sociales. Por tanto, de conformidad con el Numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal, acuerdan: **NOMBRAR EN EL CARGO DE PROMOTORES SOCIALES, A LOS SEÑORES: SANTOS EMILIO FLORES BELTRAN, LUDIVINA LOPEZ DE SALTERIO, MAXIMINO SANCHEZ, Y SALVADORA GARCIA DE BELTRAN.** Quienes ejercerán las Tareas de Promotores Sociales de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán. Fungirán en el cargo, a partir del día Dieciocho de Enero del Presente año, devengando un salario de **TRESCIENTOS 00/00 DOLARES (\$ 300.00)** Mensualmente. Así mismo, se Autoriza al señor Lázaro Antonio Flores, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir Contrato Laboral con las personas antes nombradas. Comuníquese a los Interesados para los efectos legales. Se hace constar, que en la presente resolución, se abstuvieron de votar, los señores: Julio Aguilar, Tercer Regidor y Manuel de Jesús Vivas, Sexto Regidor; quienes expusieron que no se tiene muy claro el incremento financiero por la contratación de tantos Empleados para este año. Así también, agregó el sexto regidor que no le fue concedido el derecho a exponer sus consideraciones para el presente caso. Razón por la cual, en uso de las facultades que les asiste el Art. 45 del Código Municipal, salvan su voto en la presente resolución.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.

El Concejo Municipal, considerando: I) Que en las Competencias Municipales, faculta a los Gobiernos Locales, promover el sano esparcimiento, la recreación y el Deporte en la Juventud de este Municipio, II) Que la Federación Salvadoreña de Vela, hace dos años

con el objeto de solicitar las Ofertas de profesionales interesados en formular la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Comuníquese para los efectos legales habiendo más que hacer damos por terminada la presente sesión y acta que firmamos.

Sr. Lázaro Antonio Flores.
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Francisco Carrillo.
Síndico Municipal.

Ing. Miguel Ángel Hernández.
Primer Regidor Propietario.

Lic. Carlos Armando Sánchez.
Segundo Regidor Propietario.

Prof. Julio Aguilar Rivas
Tercer Regidor Propietario

Lic. María Deisy Vivas Ángel.
Cuarta Regidora Propietaria.

Prof. Carlos Alberto Sánchez.
Quinto Regidor Propietario.

Prof. Manuel de Jesús Vivas
Sexto Regidor Propietario.

Sra. María Vidalia Hernández.
Séptima Regidora Propietaria.

Sra. María Mártir Raimundo.
Octava Regidora Propietaria.

Sr. Francisco Flores García.
Primer Regidor Suplente.

Sr. Francisco Raimundo Bautista.
Segundo Regidor Suplente.

Sr. Pedro Sánchez Díaz
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Ivana Yamileth Pérez
Cuarta Regidora Suplente.

Willian Alexander Ramírez.
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO CATORCE.

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, a las Quince horas con cinco minutos del día Dieciséis de Abril del año Dos mil Diez. Se encuentran en Reunión Ordinaria los señores miembros de la Suscrita Municipalidad que se mencionan: Ing. Miguel Ángel Hernández Ventura, Lic. Carlos Armando Sánchez Hernández, Profesor Julio Aguilar Rivas, Licenciada María Deisy Vivas Ángel, Licenciado Carlos Alberto Sánchez Rivas, Profesor Manuel de Jesús Vivas Benítez, Señora María Vidalia Hernández Sigüenza, Señora María Mártir Raimundo de García, y el Profesor Juan Francisco Carrillo Alvarado, Sindico Municipal. Así mismo se encuentran presentes los Regidores suplentes señores: Francisco Flores García, Francisco Raimundo Bautista, Pedro Sánchez Díaz e Ivana Yamileth Pérez Ramírez. Todos presididos y Convocados por el señor Lázaro Antonio Flores, Alcalde Municipal, con asistencia del Secretario de Actuaciones, señor Willian Alexander Ramírez. La sesión se inició con la Apertura que hiciera el señor Alcalde Municipal, quien en el mismo acto comprobó el Quórum de los asistentes a esta sesión; inmediatamente, el Secretario Municipal, dio lectura al acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes. Seguidamente, se concedió la participación a una representante del Banco Pro-Credit, donde hizo la presentación de los servicios que esta Agencia pretende darle a la Municipalidad; dentro de las políticas que tiene el banco expreso, es el brindar una coordinación directa con el Departamento de Tesorería en cuanto al manejo de las Cuentas Bancarias que se aperturen en dicha agencia, de tal manera que exista una dinámica en tener una mayor movilidad en cuanto al manejo de las cuentas municipales. Luego, se concedió la participación a la Junta Directiva de ACMASA, quienes expusieron la situación crítica que están atravesando a raíz de la falta de servicio de agua potable en los cantones que cubre dicha operadora; el caso es que en una de las estaciones de bombeo, el sistema colapsó y esto ha paralizado en un noventa por ciento el servicio de agua a las comunidades. El problema que se está enfrentando es la falta de recursos para poder adquirir todo el sistema, ya que se requiere un valor aproximado de Doce mil Dólares para poder darle el servicio a la gente. Por lo que haciendo alusión al Convenio que recién se ha firmado, ha solicitado que esta Municipalidad les ayude a adquirir dicho Sistema de Bombeo con el

Cordón Cuneta y Conformación de Base en calle las Mercedes, Caserío Las Mercedes del Cantón La loma. El gasto se hará con cargo a la cuenta corriente Número 0315100241-79 de la cuenta del proyecto mencionado, descargándose de las cifras 61601 del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO SEIS.

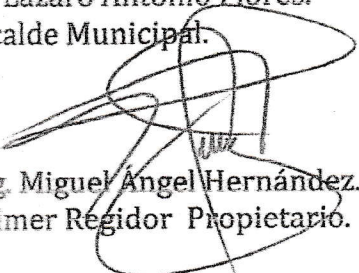
Con el Objeto de promover el Deporte en la Juventud del Municipio de San Pedro Perulapan, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades Municipales, acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal, señor Santos Enrique Méndez, para que pueda erogar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 156.00)**, a efecto de cancelar al señor José Benjamín Melgar de **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION M&M** por el suministro de Caños Galvanizados, Bolsas de Cal y Electroodos, que serán utilizados en el Torneo de Fútbol en el Caserío El Guayabo del Cantón La Loma. El gasto se hará con cargo a la cuenta corriente número 031510024039 que corresponde a la cuenta de Apoyo al Deporte del Municipio de San Pedro Perulapan, descargándose de las cifras 61603 del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO SIETE.


El Concejo Municipal, considerando que los señores: SANTOS EMILIO FLORES BELTRAN, LUDIVINA LOPEZ DE SALTERIO, MAXIMINO SANCHEZ, Y SALVADORA GARCIA DE BELTRAN, nombrados en el cargo de AUXILIARES DE PROMOTORES SOCIALES de esta Alcaldía Municipal, quienes han finalizado sus período de Contrato Laboral con este Gobierno Local, por lo que es conveniente Contratarle nuevamente en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por tanto, de conformidad con el Numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal en relación con el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, acuerdan: **NOMBRAR EN PROPIEDAD BAJO EL REGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, A LOS SEÑORES: SANTOS EMILIO FLORES BELTRAN, LUDIVINA LOPEZ DE SALTERIO, MAXIMINO SANCHEZ, Y SALVADORA GARCIA DE BELTRAN, PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑARSE EN EL CARGO COMO AUXILIARES DE PROMOTORES SOCIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** El Nombramiento entrará en vigencia, a partir del


la atención a la ciudadanía que demanden de un Servicio en esta Alcaldía Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para los efectos legales. No habiendo mas que hacer constar, damos por terminada la presente sesión y acta que firmamos.



Sr. Lázaro Antonio Flores.
Alcalde Municipal.

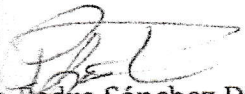

Ing. Miguel Angel Hernández.
Primer Regidor Propietario.



Prof. Julio Aguilar Rivas
Tercer Regidor Propietario

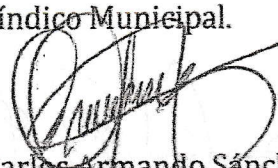

Prof. Carlos Alberto Sánchez.
Quinto Regidor Propietario.

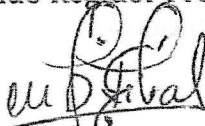

Sra. María Vidalia Hernández.
Séptima Regidora Propietaria.

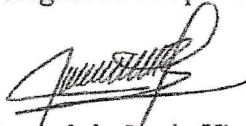

Sr. Francisco Flores García.
Primer Regidor Suplente.


Sr. Pedro Sánchez Díaz
Tercer Regidor Suplente.

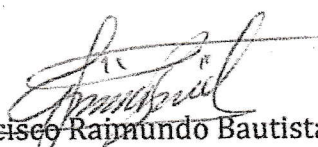

Prof. Juan Francisco Carrillo.
Síndico Municipal.

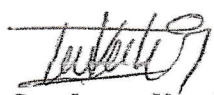

Lic. Carlos Armando Sánchez
Segundo Regidor Propietario.

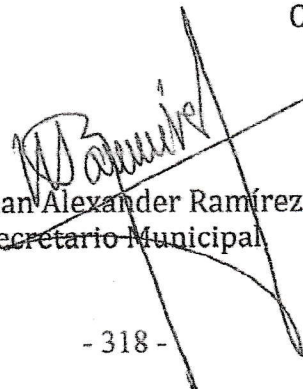

Lic. María Deisy Vivas Ángel.
Cuarta Regidora Propietaria.


Prof. Manuel de Jesús Vivas
Sexto Regidor Propietario.

Sra. María Mártir Raimundo
Octava Regidora Propietaria.


Sr. Franeiseo Raimundo Bautista.
Segundo Regidor Suplente.


Sra. Ivana Yamileth Pérez
Cuarta Regidora Suplente.


Willian Alexander Ramírez.
Secretario Municipal